



ORDEN POR LA QUE SE ADICIONA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, EN DOCE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2021

Mediante Orden de 15 de julio de 2021, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2021. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 3 de septiembre de 2021 y Orden de fecha 20 de septiembre de 2021 y Orden 1 de octubre de 2021, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir doce proyectos dados de alta con posterioridad a la aprobación del mismo, ambos perteneciente al programa 324A.

En consecuencia, a propuesta del Servicio de Empleo y Formación, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Adicionar en el ANEXO III del PES 2021 de esta Consejería las líneas de subvención siguientes en el programa **324A**:

- Proyecto 41122 – “A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD”
- Proyecto 41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
- Proyecto 41769 – A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- Proyecto” 41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- Proyecto 42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
- Proyecto 42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS





- Proyecto 42220 – A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
- Proyecto 41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- Proyecto 41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- Proyecto 42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
- Proyecto 42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS.
- Proyecto 42223 – A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS

Segundo.- Adjuntar los proyectos relacionados como Anexo a esta propuesta.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Ana Luisa López Ruiz.





ANEXO III

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41122 – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.443.336,73 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.443.336,73 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.





4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	30	20
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	2	0
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	5	2
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	7.415.601,65 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 7.415.601,65 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.





9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	180	150
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	7	4
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	6	3
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	27	18
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	25	16

(2) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación. Actividad: E Acciones formativas de transición digital.
PROYECTO.....	41769 – A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.281.430,85 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 3.281.430,85 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	80	65
B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	3	2
C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	0
D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	1	11	7
E OB 2	Acciones formativas de transición digital	1	11	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 50.000,00euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	5	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	951.831,16 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 951.831,16 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	11	7
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	6	3
C OB 3	"Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	8	4
D OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	1	6	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: “Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: “Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	175.847,42 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 175.847,42 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses





Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	2	0
D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad. Actividad D: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42220 - A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	224.057,51 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 224.057,51euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	"Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	1	2	0
D OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	10.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

11/10/2021 14:20:51
 LÓPEZ RUIZ, ANA LUISA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af94-632f-2a8d-8dde-17ab-00505696280





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO.....	41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.720.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.720.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	170	140

(2) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	463.852,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 463.852 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	8	4
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	4	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	310.625,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 310.625 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

11/10/2021 14:20:51
 LÓPEZ RUIZ, ANA LUISA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af94c32f2a8d4-8dde-17ah-00505696280





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	5	2
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	3	1
C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	1	3	1

(2) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: "Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE.
PROYECTO.....	42223 – A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	417.125,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 417.125 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses





Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	7	3
B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	1	4	2

(3) 1 absoluta 2 porcentual

